

**CIADUEÑA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 2026.

| INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------------------|-----------------|---|-----------------|
| <i>a) Operaciones corrientes</i> | | <i>a) Operaciones corrientes</i> | |
| Impuestos directos | 0,00 | Gastos de personal | 0,00 |
| Impuestos indirectos | 0,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 9.513,00 |
| Tasas y otros ingresos | 1.313,00 | Gastos financieros | 0,00 |
| Transferencias corrientes | 0,00 | Transferencias corrientes | 0,00 |
| Ingresos patrimoniales | 8.200,00 | Fondo de contingencia e imprevistos | 0,00 |
| <i>b) Operaciones de capital</i> | | <i>b) Operaciones de capital</i> | |
| Enajenación de inversiones reales | 0,00 | Inversiones reales | 0,00 |
| Transferencias de capital | 0,00 | Transferencias de capital | 0,00 |
| Activos financieros | 0,00 | Activos financieros | 0,00 |
| Pasivos financieros | 0,00 | Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 9.513,00 | TOTAL GASTOS | 9.513,00 |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora) del Ayuntamiento de Barca.

Total Plantilla: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciadueña, 17 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Luis Aparicio Nieto

449